

REFERENCIA: SUCESIÓN MAYOR CUANTÍA
CAUSANTE: OLIVERIO ANTONIO MORENO CRUZ
INTERESADOS: LAURA KATHERIN Y KAREN DAYANA MORENO VILLAMIL
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00068-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término del emplazamiento y del requerimiento previsto en el artículo 492 del C.G.P., se procede a decidir los memoriales pendientes, en los siguientes términos:

1. Acéptese la sustitución de poder efectuada por el Dr. NICOLAS RODRIGUEZ AREVALO al Dr. JUAN DIEGO JEREZ NORIEGA y reconózcase personería para actuar a este último, en los términos y para los efectos contenidos en el memorial de sustitución.
2. Reconózcase como herederos del señor OLIVERIO ANTONIO MORENO CRUZ a los NNA JUAN FELIPE MORENO DIAZ Y JAIR SEBASTIAN MORENO DIAZ en su calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
3. Reconózcase personería a la Dra. GINNA ESPERANZA NIÑO REYES en los términos y para los efectos del poder conferido por la señora ANDREA MAYERLY DIAZ en su calidad de Representante Legal de los NNA JUAN FELIPE MORENO DIAZ Y JAIR SEBASTIAN MORENO DIAZ.
4. Se fija como fecha para adelantar audiencia de inventarios y avalúos el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 p.m) por la plataforma LIFESIZE. Por Secretaría envíense los enlaces correspondientes

Los apoderados deberán allegar las correspondientes actas con una antelación de cinco días a la fecha de la audiencia. Deben aportarse folios de matrícula actualizados, las escrituras que se referencian en los mismos en relación con los linderos y que no obren ya dentro del expediente, los certificados nacionales catastrales actualizados y demás documentos que permitan identificar plenamente la existencia de cada partida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ
JUEZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N.º 94 del once (11) de noviembre de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaria

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **261cabfebc294c55cf1b5e8de494f48d4fe9ec86121a06a667738914db89cd80**

Documento generado en 10/11/2021 02:01:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>